

<b>Informe</b>	<b>núm.:</b>	<b>14</b>
----------------	--------------	-----------

<b>Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza:</b>	<b>BASES Y CONVOCATORIA</b> <b>INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA</b>	<b>R.E:5881</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<b>ORDEN de 2022 , de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de las subvenciones para la realización de festivales, cineclubs, concursos, jornadas, eventos y proyectos singulares y asociaciones de carácter audiovisual para el año 2022.</b>		

Efectuada intervención previa del expediente cuya identificación arriba se indica, y de acuerdo con lo que se determina en el Art 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y el Acuerdo de 24 de agosto de 2012, del Consell, por el que se determinan los extremos adicionales a comprobar por la Intervención en el ejercicio de la fiscalización del gasto, resulta intervenido de

---

**CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES**

---

- Se recomienda la revisión del contenido de la Base séptima relativa a la composición de la comisión Técnica de valoración en lo que se refiere a el nombramiento de “profesionales vinculados al ámbito del audiovisual,..”, teniendo en cuenta los principios generales de la gestión de las subvenciones como son, entre otros, la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación (Art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvención).
- Se recuerda al órgano gestor que deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el informe de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de fecha 13 de mayo de 2022, o en su caso, se adopten las medidas oportunas con el fin de garantizar el debido cumplimiento de la Política de la competencia de la UE.

El Interventor Delegado

